



Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

040084

Código SIACI

SJ8B



SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNALES, QUE NO HUBIERAN SIDO OBJETO DE DISFRUTE DE ESTA ÍNDOLE DURANTE MAS DE DIEZ AÑOS

DATOS DEL AYUNTAMIENTO

Número de CIF:

Ayuntamiento:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

DATOS TITULAR DE LA ALCALDÍA

NIF:

Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tra-mitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



**Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas**

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

DATOS DE LA SOLICITUD

Se remite certificado del acuerdo del Pleno de esta Corporación local, celebrado el pasado [] de [] de [] solicitando aprobación para el cambio de calificación jurídica de la finca [] sita en [] de esta Localidad, perdiendo el carácter de bien comunal y adquiriendo naturaleza de bien patrimonial, a los efectos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Documentación

- Providencia de Alcaldía de inicio del procedimiento.
- Informe Técnico descriptivo del bien.
- Informe de Secretaría.
- Certificación del Inventario de Bienes.
- Certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Certificado del Acuerdo inicial de aprobación de la desafectación por el Pleno por la mayoría exigida en el artículo 47.2 n) de la Ley de Bases de Régimen Local.
- Copia certificada del anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Certificado del resultado de la exposición pública por plazo no inferior a veinte días.
- Certificado y acreditación de la no utilización y aprovechamiento durante más de diez años.
- Certificado de que el bien no es susceptible de aprovechamiento agrícola.

En [] , a [] de [] de []
Titular de la Alcaldía

Fdo.: []